

Montevideo, 30 DIC. 2008

VISTO: la Licitación Pública Internacional No. 1/08, convocada por el Ministerio del Interior, para la adquisición de un Sistema Automático de Identificación Dactilar AFIS, (sigla en inglés) Identificación Criminal e Identificación Civil.

RESULTANDO: I) Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 47, del Decreto 194/997, de fecha 10 de junio de 1997 (TOCAF 96), habiéndose procedido a realizar las correspondientes publicaciones en el Diario Oficial y otro de circulación nacional, (fs. 128), cursándose las invitaciones de estilo.

II) Que posteriormente, con fecha 6 de agosto de 2008, se publicó la prórroga del acto de apertura de ofertas (fs. 148). En el mismo sentido, a fs. 248 y 254 se procedió a publicar una nueva prórroga dispuesta por la Administración, como así también las modificaciones introducidas en el Pliego original de Condiciones Particulares.

III) Que de todo lo actuado se notificó en forma personal a las empresas adquirentes de pliegos. Así también fueron evacuadas y notificadas la totalidad de las consultas planteadas por los interesados.

CONSIDERANDO: I) Que con fecha 29 de setiembre de 2008, (fs. 283) se recibieron los sobres previstos en el antes referido pliego, correspondientes a las empresas: "CONSORCIO SAGEM SECURITE - IAFIS-", "CONSORCIO ARNALDO C. CASTRO S.A. -NEC UY S.A.-" y "CONSORCIO MATCH URUGUAY (CONATEL S.A. - MI MONTREAL INFORMATICA LTDA.)".

II) Que abierto el sobre No. 1 conteniendo documentación legal, de su análisis surgieron observaciones de carácter formal, las que fueron subsanadas por los oferentes en tiempo y forma.

III) Que posteriormente se procedió a la apertura del 2do. sobre conteniendo las propuestas técnicas relacionadas con el objeto licitado, las que fueron estudiadas por especialistas de la Dirección Nacional de Policía Técnica y de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

IV) Que por último se abrieron las ofertas económicas.

V) Que estudiadas por parte de la Comisión Asesora de Adjudicaciones la totalidad de propuestas en sus distintos aspectos, se aconseja a fs.

3.570; adjudicar el objeto de la presente Licitación a la Empresa "SAGEM SECURITE -Y AFIS-" en su oferta básica por un monto total de U\$S 3.053.226 (dólares estadounidenses tres millones cincuenta y tres mil doscientos veintiséis), CIF Montevideo. Ello en mérito de los fundamentos de carácter técnico que surgen del informe establecido en la misma acta, siendo dicha propuesta la más conveniente para los intereses del Estado.-----

VI) La erogación por la suma de U\$S 3.053.226 (dólares estadounidenses tres millones cincuenta y tres mil doscientos veintiséis) CIF Montevideo, más un 5% correspondiente a gastos de importación por un monto de U\$S 152.662 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos), lo que totaliza una erogación final de U\$S 3.205.888 (dólares estadounidenses tres millones doscientos cinco mil ochocientos ochenta y ocho), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 028, Financiación 1.1, Programa 011, Proyecto 799, Objeto del Gasto 332, según Autorización para Gastar Nro. 205 y su ampliación que lucen a fs. 93 y 3617, de las cuales resulta que existe disponibilidad del crédito.-----

VII) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 58 del TOCAF, se pusieron de manifiesto las actuaciones realizando observaciones la Empresa "CONSORCIO ARNALDO C. CASTRO S.A. -NEC UY S.A.-", las que fueron incorporadas al expediente.-----

VIII) Que entre las observaciones formuladas se encuentra la falta del desglose por rubros por parte de la Empresa que se sugiere como adjudicataria.-----

Que al respecto resulta pertinente señalar que tal omisión no impidió realizar la respectiva evaluación comparativa de la oferta. Sin embargo de la propuesta de la Empresa SAGEM se desprende que la misma explicitó en forma específica la cotización de algunos rubros integrantes de su propuesta, por lo que se trataría en todo caso de una omisión parcial no sustancial.-----

Que en consecuencia, en honor a los principios de flexibilidad, ausencia de ritualismo y materialidad frente al informalismo, la Administración admitió dicha oferta por tratarse de elementos secundarios de carácter puramente instrumental.-----

IX) Que no obstante la oferta de SAGEM no especifica los impuestos, tal como lo establece el Art. 9.4 del Pliego Único de Bases y

Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios de personales en los organismos públicos, se asumen como incluidos la totalidad de los tributos.

X) Que en lo que respecta a los aspectos técnicos de la oferta, los mismos coinciden con las exigencias del objeto licitado, tal como se desprende del informe técnico producido por la Dirección Nacional de Policía Técnica, con fecha 12 de diciembre de 2008.

XI) Que cursadas estas actuaciones a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC), la misma no realizó observaciones al procedimiento.

XII) Que en definitiva la Administración ha cumplido en todas las instancias con la normativa vigente en la materia, llevándose a cabo el procedimiento con total transparencia, otorgándose las debidas garantías a todos los oferentes a quienes se les permitió el acceso al expediente en cada una de las etapas respetándose así los principios rectores en materia de contratación previstos por el Art. 131 del TOCAF.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º) **ADJUDICASE** a la Empresa "CONSORCIO SAGEM SECURITE – IAFIS", un Sistema Automático de Identificación Dactilar AFIS – (sigla en Inglés) Identificación Criminal e Identificación Civil, por la suma total U\$S 3.053.226 (dólares estadounidenses tres millones cincuenta y tres mil doscientos veintiséis) CIF Montevideo.
- 2º) La erogación por la suma de U\$S 3.053.226 (dólares estadounidenses tres millones cincuenta y tres mil doscientos veintiséis) CIF Montevideo, más un 5% correspondiente a gastos de importación por un monto de U\$S 152.662 (dólares estadounidenses ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y dos), lo que totaliza una erogación final de U\$S 3.205.888 (dólares estadounidenses tres millones doscientos cinco mil ochocientos ochenta y ocho), se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 028, Financiación 1.1, Programa 011, Proyecto 799, Objeto del Gasto 332, según Autorización para Gasto No. 205 y su ampliación que lucen a fs. 93 y 3617, de las cuales resulta que existe disponibilidad del crédito.
- 3º) **PASE** al Departamento de Importaciones del Ministerio del Interior a fin de que realice el trámite pertinente. Por vía separada gestione la exoneración tributaria

preceptuada por el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991.

3º) REMITASE al Tribunal de Cuentas de la República para control e intervención.

Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Policía Técnica a sus efectos.

TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

[Faint, mostly illegible text from the body of the document]

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO

[Faint, mostly illegible text from the body of the document]